COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
****

DICTAMEN N° 20/2021 - SOBRE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA "CD N° 16/2021 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES", con ID N° 398.659"

1. ANTECEDENTES.

a. La UOC de la Armada Paraguaya, ha iniciado el procedimiento licitatorio correspondiente para la "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES**", con **ID N° 398.659"**

b. La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 15 – ESTIMACIÓN DE COSTO, establece: "…" como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios "..."

c. La DNCP mediante la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

d. La convocante ha optado en aplicar el siguiente método establecido:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Los precios referenciales del presente llamado, fue el promedio y la combinación de: 1) precios adjudicados por la convocante en años anteriores, de los mismos bienes del presente proceso, también se utilizó el precio obtenidos por internet de la página http://newmascota.com.py, y el Presupuesto remitido por la firma MENEVA S.R.L. a la convocante, se describe a continuación el procedimiento realizado:

Item	DESCRIPCION	Presupuesto MENEVA S.R.L.	newmascota.com.py	CONTRATO N° 12/2020 ID 372648	PRECIO REFERENCIAL
1	Comida para perros Adultos (de 15 meses hasta 5 años)	550.000	658.000	777.600	661.867
2	Comida para perros Cachorros - Junior (de 2 a 15 meses)	640.000	720.000	852.000	737.333

e. No está demás mencionar, que la aplicación de la metodología utilizada para la obtención del precio referencial se basó conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. En razón a ello, los precios fijados más arriba, deberán ser congruentes con lo establecido en el SICP.

2. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis realizado por esta Unidad Operativa de Contratación, consideramos conveniente proseguir con el proceso licitatorio correspondiente a la **CD N° 16/2021 – "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES", con ID N° 398.659"**

Asunción, 26 de Mayo del 2021

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
CAP C INT - Jefe UOC N° 3

MENEVA S.R.L.
Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L.
Ramos Generales
meneva_srl@hotmail.com
25 de Mayo N° 452 c/ México
Teléfax: (021) 458 100 - Ce.:(0981) 504 602
Asunción - Paraguay

MENEVA
Frigocarnes
Planta Frigorifica de Desposte ATC Reg. Nº 41/C2
Ce.:(0976) 102 269 - (0976) 149 773
Estrella c/Bruno Guggiari
Lambaré - Paraguay

Asunción, 26 de mayo de 2021

Señores

Comando de la Armada

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en respuesta a la nota recibida sobre un presupuesto referente a la **"Adquisición de Alimentos para Canes"**, a los efectos de cumplir con lo solicitado para el Precio de Referencia; se detalla a más abajo el presupuesto que nuestra empresa cotiza los bienes solicitados según las **especificaciones técnicas**;

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
1	10121801-001	Comida para perros Adultos (de 15 meses hasta 5 años)	550.000
2	10121801-001	Comida para perros Cachorros - Junior (de 2 a 15 meses)	640.000

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

C.P. Emilio Daniel Dyroff

Dpto. Comercial

MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80004014-6

PRO PLAN Sensitive Skin Small Breed 3 Kg

₲180,000.00

Añadir al carrito

Royal Canin Adulto 5+ 15 kg

₲690,000.00

Añadir al carrito

Royal Canin Maxi Adulto 15 kg

₲658,000.00

Añadir al carrito

Royal Canin Adulto 4

₲260,00

Añadir al ca

Royal Canin Maxi Junior 15 kg

₲720,000.00

Añadir al carrito

Royal Canin Maxi Junior 4 kg

₲275,000.00

Añadir al carrito

Royal Canin Medium Adulto 4 Kg

₲250,000.00

Añadir al carrito

Royal Canin M Adulto 7+ 1

₲685,00

Añadir al ca

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 13/2019

CONTRATACION DIRECTA

Nº 06/2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES – AD REFERENDUM 2019"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MENEVA S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 13/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **MENEVA S.R.L.**, con **RUC N° 80024014-6** domiciliada en las calles **25 de Mayo e/ México y Caballero - Casa N° 452,** Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 921.153**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES – AD REFERENDUM 2019"**, Ref. **CD N° 06/2019** - Resolución N° 05/19, de fecha 31 de enero del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES – AD REFERENDUM 2019"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (**Anexo I**) al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el
ID N° **355.937**

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	3	310	10	11	230	Productos Alimenticios.	19.567.500
TOTAL GENERAL:								**19.567.500**

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 05/2019.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 19.567.500).- Guaraníes diez y nueve millones quinientos sesenta y siete mil quinientos;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes objeto de la presente contratación, la entrega de los bienes se realizara en forma parcial conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una **Orden de Compra**.

El plazo de entrega de los bienes adjudicados será durante el Ejercicio Fiscal 2019, dentro de los 2 **(dos) días hábiles** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

✓ **Comando de Infantería de Marina** - Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candia

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 08 de Febrero del 2019.-

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. N° 921.153
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MENENATUSA S.R.L.
RUC: 80024014-6

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 06/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES – AD REFERENDUM 2019"

OFERENTE: MENEVA S.R.L.

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA						
			Present.	Unidad de Medida	Cant.	Marca.	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	10121801-001	Comida para perros Adultos (de 15 meses hasta 5 años)	Bolsa	Uniad	35	Dog chow	EEUU	418.500	14.647.500
2	10121801-001	Comida para perros Cachorros - Junior (de 2 a 15 meses)	Bolsa	Uniad	12	Dog chow	EEUU	410.000	4.920.000
TOTAL:									19.567.500

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. Nº 921.153
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MENEVA S.R.L.
RUC 80040146-6

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR